



ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN

Concurso convocado con el nº: 204.22
 Convocado por Resolución de: 10 de marzo de 2025 (BOE Nº66, 18 de marzo de 2025)
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>NOTA: En caso de firma manuscrita, esta página deberá ser firmada en el margen izquierdo por todos los miembros de la Comisión.</p> <p>D. Carlos José Vidal Prado Dña. Antonia Navas Castillo D. Rafael Rubio Nuñez Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>	<p>En Madrid, a 13 de junio de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.22 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2025, proceden al acto de presentación de los candidatos.</p>
--	--

Se presentan los candidatos que a continuación se relaciona:

D. Javier Sierra Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4.2 párrafos a) y b) del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo; proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, todo por sextuplicado (necesario un ejemplar en formato electrónico).

El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas

A continuación, se procede a efectuar el sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, con el siguiente resultado:

Candidato nº 1 D. Javier Sierra Rodríguez

Candidato nº 2 _____

Candidato nº 3 _____

Candidato nº 4 _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado, las pruebas tendrán lugar:

1ª prueba, en Madrid Sala de Grados de la Facultad de Filosofía de la UNED, el día 13 de junio, de 2025, a las 12 horas.

2ª prueba, en Madrid. Sala de Grados de la Facultad de Filosofía de la UNED, el día 13 de junio, de junio, a las 13.30 horas.



Finalizado el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo: D. Carlos José Vidal Prado</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo: Dña. Antonia Navas Castillo</p>
--	---

<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: D. Rafael Rubio Núñez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>
--	---	--

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D CARLOS VIDAL PRADO, miembro de la Comisión, finalizada la primera prueba, emite el siguiente informe razonado sobre el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

Conforme a los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos, recogidos en la correspondiente Acta, en opinión de quien firma este informe, una vez leída la documentación aportada y escuchada su exposición oral, el candidato Javier Sierra Rodríguez acredita una trayectoria y unos méritos académicos, docentes e investigadores, más que suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos. En consecuencia, propongo asignar 1 punto en lo relativo a su Historial Académico, 1 punto correspondiente al Historial y Experiencia Docente, 2 puntos al Historial y Experiencia Investigadora, 1 punto al Historial y Experiencia en Transferencia de conocimientos, 1 punto relativo a la Capacidad para la Exposición y debate, 1 punto en la Adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza, 1 punto en la adecuación del proyecto docente e investigador, y 2 puntos en Conocimiento y experiencia de la metodología a distancia. En consecuencia, se propone valorar este PRIMER EJERCICIO con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: Carlos José Vidal Prado

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: Nº 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a ANTONIA NAVAS CASTILLO, miembro de la Comisión, finalizada la primera prueba, emite el siguiente informe razonado sobre el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

En atención de los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos, tal y como se hizo constar en Acta, se estima que, estudiada la documentación aportada por el candidato Javier Sierra Rodríguez, el candidato ostenta méritos suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos, en concreto, 1 punto en su Historial Académico, 1 punto en Historial y Experiencia Docente, 2 puntos en Historial y Experiencia Investigadora, 1 punto en Historial y Experiencia en Transferencia de conocimientos, 1 punto en Capacidad para la Exposición y debate, 1 punto en la Adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza, 1 punto en la adecuación del proyecto docente e investigador, y 2 puntos en Conocimiento y experiencia de la metodología a distancia; méritos, por otra parte, que han sido expuestos y debatidos por el candidato ante esta Comisión con la capacidad que avalan sus méritos, de forma clara y fluida. Es por ello que, este PRIMER EJERCICIO es valorado, por quien suscribe, con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: ANTONIA NAVAS CASTILLO

Concurso convocado con el número: 204.22

Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Departamento: Derecho Constitucional

Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D RAFAEL RUBIO NÚÑEZ, miembro de la Comisión, finalizada la primera prueba, emite el siguiente informe razonado sobre el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO

En atención de los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos, tal y como se hizo constar en Acta, se estima que, estudiada la documentación aportada por el candidato Javier Sierra Rodríguez, el candidato ostenta méritos suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos; y así lo ha presentada ante esta Comisión, de forma clara y fluida. Es por ello que, este PRIMER EJERCICIO es valorado, con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: RAFAEL RUBIO NÚÑEZ

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN RODRÍGUEZ, miembro de la Comisión, finalizada la primera prueba, emite el siguiente informe razonado sobre el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

De acuerdo con los criterios fijados por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos el día 12 de mayo de 2025 y una vez estudiada la documentación aportada por el candidato Javier Sierra Rodríguez, considero que el candidato cumple sobradamente de acuerdo a sus méritos con los requisitos para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos, que valoraré de la siguiente manera:

- Historial Académico, 1 punto
- Historial y Experiencia Docente, 1 punto
- Historial y Experiencia Investigadora, 2
- Historial y Experiencia en Transferencia de conocimientos, 1 punto,
- Capacidad para la Exposición y debate, 1 punto
- Adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza, 1 punto
- Adecuación del proyecto docente e investigador, 1 punto
- Conocimiento y experiencia de la metodología a distancia, 2 puntos

El candidato ha expuesto y defendido ante esta Comisión los méritos descritos de forma solvente, sólidamente y de forma clara. En consecuencia, quien suscribe otorga la puntuación máxima de 10 puntos en este PRIMER EJERCICIO.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN RODRÍGUEZ

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO, miembro de la Comisión, finalizada la primera prueba, emite el siguiente informe razonado sobre el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

Tanto en la información aportada por el candidato, así como en su exposición se acreditan sobradamente por el candidato los méritos necesarios para alcanzar la máxima calificación en cada uno de los apartados que integran este primer ejercicio. Estas cualidades han quedado reforzadas en el posterior debate con la comisión, respondiendo con solvencia a las cuestiones planteadas. De acuerdo con ello, se propone la siguiente valoración: 1 punto en su Historial Académico, 1 punto en Historial y Experiencia Docente, 2 puntos en Historial y Experiencia Investigadora, 1 punto en Historial y Experiencia en Transferencia de conocimientos, 1 punto en Capacidad para la Exposición y debate, 1 punto en la Adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza, 1 punto en la adecuación del proyecto docente e investigador, y 2 puntos en Conocimiento y experiencia de la metodología a distancia. Es por ello que mi valoración global de este PRIMER EJERCICIO es de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO



ACTA DE LA VOTACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE. Nº 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

<p align="center">ASISTENTES</p> <p>NOTA: En caso de firma manuscrita, esta página deberá ser firmada en el margen izquierdo por todos los miembros de la Comisión.</p> <p>D. Carlos José Vidal Prado Dña. Antonia Navas Castillo D. Rafael Rubio Núñez Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>	<p>En Madrid, a 13 de junio de 2025</p> <p>se reúnen los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.22 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2025 , para juzgar la primera prueba del concurso reseñado y realizar las votaciones necesarias para determinar los candidatos propuestos para ocupar la plaza objeto del concurso.</p>
--	---

CANDIDATOS	Nº DE VOTOS
D. Javier Sierra Rodríguez	CINCO (5)



Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo: D. Carlos José Vidal Prado</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo: Dña. Antonia Navas Castillo</p>
--	---

<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: D. Rafael Rubio Núñez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>
--	---	--

Concurso convocado con el número: 204.22

Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Departamento: Derecho Constitucional

Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CONCURSANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D CARLOS JOSÉ VIDAL PRADO, miembro de la Comisión, finalizada la segunda prueba, emite el siguiente informe razonado sobre los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

De acuerdo con los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos, que figura en el Acta correspondiente, mi opinión es la más favorable posible en lo relativo a los conocimientos, capacidades y aptitudes del candidato, más que suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos. El concursante ha mostrado una elevada capacidad para exponer y debatir con la Comisión, en relación con la materia objeto de estudio (la asignatura de Derecho Constitucional II). Propongo, por tanto, puntuar con la máxima calificación este SEGUNDO EJERCICIO (10 puntos).

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: CARLOS JOSÉ VIDAL PRADO

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: Nº 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CONCURSANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a ANTONIA NAVAS CASTILLO, miembro de la Comisión, finalizada la segunda prueba, emite el siguiente informe razonado sobre los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez
 JUICIO RAZONADO:

En atención de los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos, tal y como se hizo constar en Acta, se estima que, el candidato ostenta conocimientos, capacidades y aptitudes suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos, en tanto, los contenidos y la metodología empleada son los que deben de ser propios del ámbito del Derecho Constitucional en las actividades docentes que se describen en el perfil de la plaza, empleando, para ello, la metodología a distancia como requiere la UNED, demostrando, en todo momento, una alta capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión, así como un profundo conocimiento sobre la materia objeto de estudio. Es por ello que, este SEGUNDO EJERCICIO es valorado, por quien suscribe, con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: ANTONIA NAVAS CASTILLO

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CONCURSANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D/D^a RAFAEL RUBIO NÚÑEZ, miembro de la Comisión, finalizada la segunda prueba, emite el siguiente informe razonado sobre los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

El candidato ostenta conocimientos, capacidades y aptitudes suficientes para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos, en tanto, los contenidos y la metodología empleada son los que deben de ser propios del ámbito del Derecho Constitucional en las actividades docentes que se describen en el perfil de la plaza, empleando, para ello, la metodología a distancia como requiere la UNED, según los criterios establecidos, en fecha de 12 de mayo de 2025, por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos. Su exposición y debate ante esta Comisión ha demostrado su capacidad así como un profundo conocimiento sobre la materia objeto de estudio. Es por ello que, este SEGUNDO EJERCICIO es valorado, por quien suscribe, con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: RAFAEL RUBIO NÚÑEZ

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CONCURSANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN RODRÍGUEZ, miembro de la Comisión, finalizada la segunda prueba, emite el siguiente informe razonado sobre los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

De acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión para la valoración de los méritos de los candidatos el día 12 de mayo de 2025, tal y como se hizo constar en Acta, considero que el candidato cuenta con los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarios para obtener la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos. A este respecto, hay que destacar que los contenidos y la metodología empleada son los propios del ámbito del Derecho Constitucional en las actividades docentes que se describen en el perfil de la plaza. A destacar particularmente es la utilización de la metodología a distancia de acuerdo con los requerimientos de la UNED. En definitiva, el candidato ha demostrado una alta capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión, así como un profundo conocimiento sobre la materia objeto de estudio. En consecuencia, se valora por quien suscribe este SEGUNDO EJERCICIO con la puntuación máxima de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN RODRÍGUEZ

Concurso convocado con el número: 204.22

Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Departamento: Derecho Constitucional

Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

INFORME RAZONADO SOBRE MÉRITOS DE LOS CONCURSANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, D^a MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO, miembro de la Comisión, finalizada la segunda prueba, emite el siguiente informe razonado sobre los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

CANDIDATO: D. Javier Sierra Rodríguez

JUICIO RAZONADO:

Con su exposición el candidato ha demostrado sobradamente que posee tanto los conocimientos, como las habilidades y aptitudes requeridas para obtener la máxima calificación en este segundo ejercicio. Tanto los conocimientos como la metodología empleada se adecuan a los requeridos en la plaza, en particular, la metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED. En atención a lo expuesto se valora este segundo ejercicio con la máxima calificación, de 10 puntos.

Madrid, a 13 de junio de 2025

Fdo: MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO



ACTA DE LA VOTACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N° 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

<p align="center">ASISTENTES</p> <p>NOTA: En caso de firma manuscrita, esta página deberá ser firmada en el margen izquierdo por todos los miembros de la Comisión</p> <p>D. Carlos José Vidal Prado Dña. Antonia Navas Castillo D. Rafael Rubio Núñez Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>	<p>En Madrid, a 13 de junio de 2025</p> <p>se reúnen los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 204.22 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2025 , para juzgar la segunda prueba del concurso reseñado y realizar las votaciones necesarias para determinar los candidatos propuestos para ocupar la plaza objeto del concurso.</p>
---	---

CANDIDATOS	Nº DE VOTOS
D. Javier Sierra Rodríguez	CINCO (5)
_____	_____
_____	_____
_____	_____



Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo: D. Carlos José Vidal Prado</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo: Dña. Antonia Navas Castillo</p>
--	---

<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo:D. Rafael Rubio Núñez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez</p>	<p>EL VOCAL</p> <p>Fdo: Dña. María Aránzazu Moretón Toquero</p>
---	---	--



ACTA DE LA PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA PLAZA

Concurso convocado con el número: 204.22
 Convocado por Resolución: 10 de marzo de 2025 (BOE: N°. 66. 18 de marzo de 2025)
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Departamento: Derecho Constitucional
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), «La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas» (Máster Universitario en Derechos Fundamentales), «Sociedad de la Información y Unión Europea» (Máster Universitario en Unión Europea), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Integridad y transparencia. Sistemas electorales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

CANDIDATOS (Apellidos y nombre)	Votos emitidos por cada miembro de la Comisión					Propuesta de provisión
	Presidente	Secretario	Vocal	Vocal	Vocal	
Sierra Rodríguez, Javier	1	1	1	1	1	5

En consecuencia, la Comisión propone por unanimidad al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a D. JAVIER SIERRA RODRÍGUEZ para ocupar la plaza número 204.22 de Profesor Titular de Universidad de esta Universidad.

Madrid, a 13 de junio de 2025

EL PRESIDENTE		EL SECRETARIO	
Fdo: D. Carlos José Vidal Prado		Fdo: Dña. Antonia Navas Castillo	
EL VOCAL	EL VOCAL	EL VOCAL	
Fdo:D. Rafael Rubio Núñez	Fdo: Dña. Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez	Fdo: Dña. María Aránzazu Moretón Toquero	

SR. RECTOR MAGNÍFICO